

EN RELACION CON LOS INCIDENTES HABIDOS EN LA JUNTA GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS

## EL LETRADO VILLAR ARREGUI PRESTO DECLARACION DURANTE HORA Y MEDIA

● Unos 250 colegiados, la mayoría no ejercientes, piden la suspensión de la Comisión de Vigilancia y Defensa de la Libertad en el ejercicio de la abogacía

MADRID, 23. — (De nuestra Redacción, por GOICOECHEA).

Se ha iniciado la tramitación del expediente disciplinario abierto por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid con motivo de los incidentes habidos en la Junta General Extraordinaria de la citada corporación celebrada el día 15 del mes actual. Esta mañana, durante hora y media, ha prestado declaración en relación con el citado expediente el letrado madrileño don Manuel Villar Arregui. El citado letrado firmó una carta, presentada a la Junta de Gobierno al día siguiente de los incidentes, en la que se prestaba para declarar en el expediente abierto para depurar las responsabilidades a que hubiera lugar. La misma carta también estaba firmada por los abogados don Antonio García Trevijano, don Enrique Tierno Galván, don Joaquín Sarrástegui, don José María Gil Robles, don Vicente de Piniés y don Leopoldo Torres Boursoult. Se tiene entendido que ha sido nombrado instructor para tramitar

el expediente el diputado sexto de la Junta de Gobierno, don Narciso Fernández-Boixader, ayudado como secretario por el diputado noveno don Francisco Esquivias. Después de la declaración del letrado señor Villar Arregui parece que continuarán las declaraciones de otros colegiados, testigos de los lamentables sucesos que tuvieron lugar en la Junta General Extraordinaria. PIDEN LA SUSPENSION DE LA COMISION DE VIGILANCIA

Doscientos cincuenta letrados del Colegio de Madrid, según parece en su mayoría no ejercientes, han presentado un escrito ante la Junta de Gobierno del citado Colegio en el que solicitan la inmediata suspensión de la Comisión para la Vigilancia y Defensa de la libertad e independencia en el ejercicio profesional de la abogacía. Los firmantes del escrito aducen que la citada comisión está actuando fuera de la competencia que en su día le marcó la Junta de Gobierno y el Consejo General de la Abogacía.

## Piden 9 años de inhabilitación para el alcalde de Sentmenat (Barcelona)

BARCELONA, 23. — Una pena de nueve años de inhabilitación para ocupar cargos públicos ha sido pedida por la acusación privada contra el alcalde de la localidad de Sentmenat, Juan Dalmáu Pascual, por supuesto abuso de funciones.

Los hechos que se juzgaban en la Audiencia provincial se remontan al 11 de noviembre de 1969, en el que el corresponsal del periódico «El Correo Catalán», Andrés Rusñol Escoda, tras abonar la entrada en el local donde se celebraba la fiesta de otoño en dicha localidad, tomó algunas fotografías desde el escenario, en donde fue requisada la máquina por un miembro de la Guardia Civil, no devolviéndosele el aparato hasta ocho meses más tarde.

El Ministerio Fiscal solicitó la pena de cinco meses de privación de libertad, prescritos por el decreto de indulto de 1971 mientras la acusación privada pedía los nueve años de inhabilitación, y la defensa la libre absolución. Alegando que el alcalde actuó correctamente, al no llevar el citado corresponsal autorización para realizar fotografías. El juicio quedó visto para sentencia. — (CIFRA).

## Se niega a abandonar un centro de rehabilitación de alcohólicos, una vez cumplida la reclusión

«No me apetece reintegrarme a la vida que llevé hasta el momento de ingresar»

SEGOVIA, 23. — «No me apetece reintegrarme a la vida que he llevado hasta el momento de ser recluso, y lo que deseo de verdad es permanecer en el centro de rehabilitación, por el resto de mis días», dijo A.V.V., anoche, a primera hora, cuando se cumplía el plazo de reclusión decretado contra él hace dos meses.

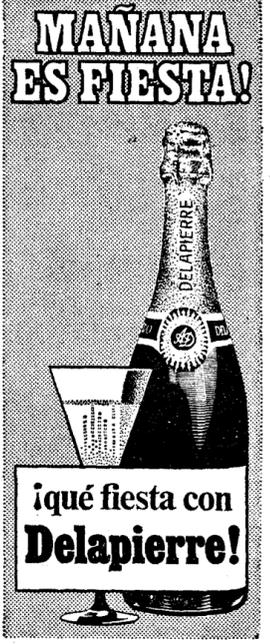
En efecto, A.V.V., de cincuenta y tres años, natural de Torrevieja (Alicante), casado, patron

de cabotaje, y mecánico naval, ingresó en aquel tiempo en el centro de rehabilitación de alcohólicos (Casa de Templanza), de esta ciudad. Cuando los funcionarios le hicieron entrega de la correspondiente documentación que le dejaba en libertad, el interesado se resistió a marcharse, aunque de forma pacífica.

Ante lo insólito de su petición los funcionarios le han hecho comprender que no era posible atender la misma y le invitaron por última vez a abandonar su celda. Así lo hizo, aunque con muestras de gran pesar y, una vez en la calle, permaneció largo tiempo junto a los muros del edificio. Después se dirigió a varios domicilios particulares para pedir que le ayudasen a volver al centro penitenciario lo que, naturalmente, no logró. — (CIFRA).

## GAÑE 30.000 PESETAS

MES siendo REPARADOR DE TELEVISORES (Negro y Color). Aprende en poco tiempo la más lucrativa profesión con famoso Curso Royal acelerado quedando de su propiedad laboratorio profesional. Pida folleto gratuito, I.H.A.R. Tallers 27. Barcelona. (Autorizado Ministerio).



El asunto «Grovelán»: Réplica de Cortés-Cavanillas, en «ABC»

## «REAFIRMO QUE UN ALCALDE OBSTACULIZA DESDE HACE AÑOS UNA PROMOCION TURISTICA ABSOLUTAMENTE LEGAL»

«¿Qué ha hecho el Ayuntamiento para poner fin a una cantera que considera ilegal?»

MADRID, 23. (De nuestra Redacción).—El diario «ABC» publica hoy una carta firmada por Julián Cortés Cavanillas, en torno al asunto de «Grovelán», que dice lo siguiente:

«Señor director de «ABC»:

El alcalde de El Grove —bellísimo pueblo marino de Pontevedra—, don José Lores Fernández, acogiéndose a un procedimiento muy discutible y que nada tiene que ver con el ejercicio del derecho de réplica establecido en la Ley de Prensa, ha pretendido rectificar ayer, en carta al director, un breve comentario mío con el seudónimo de «Argos», que publiqué el pasado 13 de febrero con el título «Sobre alcaldías y alcaldadas». Pues, veamos, señores, en qué quedan los argumentos expuestos por el señor alcalde de El Grove.

### «SOBRE LA CANTERA...»

Primero.— Me refería yo en aquel comentario a una cantera abusiva e ilegal, que me confirmó el dicho alcalde, diciendo que también su Ayuntamiento la consideraba ilegal. Entonces, ¿qué ha hecho el señor Lores para acabar con semejante ilegalidad, que suponía y supone la ocupación abusiva, nada menos que desde el 5 de octubre de 1966? La broma es que han pasado siete años; la cantera ha producido muchos millones de pesetas; el Ayuntamiento de El Grove no ha percibido un sólo céntimo de beneficio; el paisaje ha sido afectado en un cierto punto, y el señor alcalde ni ha procedido judicialmente ni ha requerido a la Guardia Civil para expulsar a los detentadores de un terreno que tenía la obligación de defender. ¿No sería oportuno que, por parte de las autoridades competentes, se llevara a cabo una inspección y una investigación a fondo de este extraño «affaire»?

### OBSTACULO \* PROMOCION TURISTICA

Segundo.— He escrito sobre «un alcalde que obstaculiza desde hace años una promoción turística absolutamente legal». Pues bien, me reafirmo en lo escrito. La empresa de economía mixta «Grovelán» la componen el Ayuntamiento de El Grove y la Sociedad Europa-Sur, de la que soy presidente desde el mes de diciembre pasado, sin sueldo ni acción liberada alguna, lo que no hace incompatible a mi pluma con el derecho a denunciar los posibles entuertos que se crucen en el camino. El alcalde de El Grove dice ahora que «plantea la nulidad por inexistencia de la sociedad «Grovelán». Si esto es así, ¿cómo fue tan amable conmigo el señor Lores al acompañarme en la visita al edificio municipal, revestido y adornado del suelo al techo con ostentación de carteles gigantes de la inexistente sociedad, y enseñándome en el salón de sesiones la maqueta de la promoción turística? Y si no existe la empresa de economía mixta «Grovelán», ¿cómo ha podido estar dentro de ella el señor Lores, en calidad de concejal y después de alcalde desde el 15 de mayo de 1967, estampando su firma, entre otras, en la escritura de constitución? ¿Y cómo es posible que, desde esa fecha, tuvieran que pasar dos años para darse cuenta el señor alcalde de los vicios de nulidad que ahora alega? ¿Es que ha dejado de ser presidente de «Grovelán» el presidente de la Diputación de Pontevedra? ¿Y es acaso falso que el alcalde de El Grove cerró los oídos ante el dictamen emitido por la Dirección General de Administración Local, haciendo ver al Ayuntamiento la inconveniencia de emprender un pleito para declarar la inexistencia de la empresa mixta, y aconsejándole agotara, con carácter previo, los oportunos intentos de solución que armonicen los intereses públicos y privados en juego?

Tercero.— El alcalde en cuestión también descubre a estas alturas que «Europa-Sur» no desembolsó al constituirse los diez millones que debía aportar. Si es cierto que no se realiza este desembolso en la fecha constitutiva, no es menos cierto que este hecho, que en otras circunstancias podría ser singular, lo conocieron perfectamente la Diputación y el Ayuntamiento y, en consecuencia, el señor Lores. Claro que también es no menos cierto que «Europa-Sur» fue sufragando todos los cuantiosos gastos que ocasionaron la ordenación y promoción de los proyectos por varios millones de pesetas, así como aportó la cantidad de 5.006.870 pesetas que últimamente existían a favor de «Grovelán, S. A.», en la cuenta de la Caja de Ahorros Provincial.

### ASPECTOS FINANCIEROS

Resumiendo.— En cuanto al esencial aspecto financiero, la contabilidad de «Grovelán», de la que se deduce claramente la aportación de «Europa-Sur», ha sido autenticada por actuarios y puesta a disposición del Ayuntamiento de El Grove. Pero, en el peor de los casos, lo que pudiera haber de aportación pendiente por «Europa-Sur», se complementaría (la suscripción es un derecho a favor de la sociedad y en contra de los socios) y se pondría también en orden todo lo relativo a la aportación municipal, por lo que se refiere a la titularidad y libre disposición de los terrenos. Y si se admite una forma irregular de aportación social, ¿cómo el alcalde y el Ayuntamiento que preside no hicieron desde la fecha fundacional observación o reparo alguno? ¡Extraño! Eso quiere decir, admitiendo una hipótesis, que por parte de ellos —Corporación y presidente— irregularmente procedieron en la aportación municipal, puesto que a pesar del tiempo transcurrido no se ha efectuado la revisión de la valoración de los terrenos, quebrantando lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### INACTIVIDAD TURISTICA DEL AYUNTAMIENTO

Por último, ¿podría explicar claramente el señor Lores por qué su Ayuntamiento ha permanecido inactivo varios años en cuanto a la promoción turística y por qué no emprendió ninguna acción judicial en reivindicación de su derecho o en reclamación del pago del canon de la famosa cantera? Porque ahí está el «punto dolens». En cambio se pretende emprender una acción judicial que lentamente, pasados unos años, declare o no inexistente la sociedad «Grovelán». Y mientras tanto, la cantera seguiría en fructífera actividad, y la Caja Municipal de El Grove, sin ingresar un céntimo. ¡Bello espectáculo, señor alcalde de esa bellísima tierra, que bien merece ser regida y dirigida con amor y sin pereza! — Julián Cortés-Cavanillas («ARGOS»).

# El Banco Herrero en La Coruña



EL BANCO HERRERO, con su experiencia y eficacia, abre sus puertas en LA CORUÑA, dispuesto a colaborar en el desarrollo de Galicia. Muy cordialmente le invitamos a visitarnos.

Próximas aperturas: Vigo, Orense y Lugo



Adelante, están abiertas para usted las puertas del

**BANCO HERRERO**

Plaza de Pontevedra, 23 (Domicilio provisional)  
Teléfonos 26 24 00 - 26 24 04 - Apartado de Correos 280.

Aprobado por el Banco de España nº 605/73